



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

En el año de setecientos y cinco a diez y siete de mill setecientos y cinco
 los señores D. Juan fern. Albarax fax y D. Juan Sanchez Sala
 ras Jefe de Justicia en ella y su Mag. y ambos señores D. Alonso
 so Joseph Carrero Muñoz Aljerez ma. D. Pedro fern. Albarax
 rez proud. sindico Gral pp. de Pedro Gregorio then de
 cidor, y Blas Gallego apa, y de Juachin Ant. Carrero qui
 ro, D.º Junto, en su sala Capitular para tratar las cosas
 que pertenecen al servicio de ambas Mag. y bien Comuna
 esta vez decretaron lo siguiente
 Hicieron presente en este Ayuntamiento. Una Carta escrupa y
 gr. pan. de Chuzerna cos. de la Comision de S. Mag. enales
 pua a S. esta encargada la suenepaz. de los efectos en
 que a de consistir la dñia Contribuz. dirigida a la ca
 ta al presente es no suha entorea a veinte y quatro de
 el proximo mes pasado, y la qual prebiere como esta res
 cana la llegada de dho S. Mag. a esta dilla, y que para
 entonces esten prebenidos y arreglados los papeles en la
 forma q. se prebiere a fin de que no ayude a la casa
 en que ande tener su alojam. sea de veinte y sin morador
 poniendo en ella algunas Camas, mesas, y sillones. Por sus
 Merz. Vna decretaron seaga sha prebenz. en la forma
 que se abia y como Combenga y de mas facilidad de
 bian de nombrar y nombraron de Comisioneros a los
 D. Pedro fern. Albarax, y de Pedro Ant. chico de S. Mag.
 las diligencias convenientes en este asunto, y los Comisioneros
 nombrados para tener y coordinar las dhas. seaghi
 quen nuebam. a perfeccionar este en cargo y sepu
 blique nuevo bando a fin de que aquellos de quienes no

